

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SOLO PARA EMPRESAS)	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.9707119	FECHA: 24 de julio de 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 819 DE 2023 PARA LA VIGENCIA 2026	
CONTRATISTA	VALUE AND RISK RATING SA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	
CEDULA O NIT	900196503	
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$45,410,400.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	DOS (2) - MESES	
NOMBRE INTERVENTOR		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	JACKSON GUEVARA GOMEZ acto administrativo 23 de julio de 2026	
FECHA DE INICIACION:	04 de agosto de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	03 de octubre de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los 04 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **JACKSON GUEVARA GOMEZ**, en calidad de Supervisor del Departamento y **VALUE AND RISK RATING SA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES GUEVARA OTALORA LUIS FERNANDO**, quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA		FECHA DE APROBACIÓN	
No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26001611	05-06-2026	2.1.2.02.02.008.003.01	ICLD	\$46,000,000.00
CP	26008187	24-07-2026	2.1.2.02.02.008.003.01	ICLD	\$45,410,400.00

2. FORMA DE PAGO:

el departamento pagará al contratista de la siguiente manera mediante: un Único pago equivalente al 100% del valor de contrato esto es la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos pesos m/cte (\$45.410.400) incluido iva, una vez la calificadora entregue los documentos previstos por esta para informar al mercado y a el contratante sobre la calificacion objeto del contrato.

asi mismo, se requiere para el único pago: informe del supervisor en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista; suscripción del acta final y acta de liquidación por las partes contratantes; y, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista. para ello, y teniendo en cuenta que la calificadora se encuentra obligada a generar factura electrónica, el contratante declara que el correo electrónico al que se debe remitir la misma es: hacienda@santander.gov.co para los pagos el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el estatuto, tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, icbf y sena, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003 y normas vigentes que aplique para todos sus efectos. en el valor pagado incluye iva y demás derechos, impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto, serán por cuenta del contratista, así como los gastos, que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas, si a ello hubiere lugar, o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. el departamento sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. en materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la constitución y en la ley. el departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del departamento.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9707119 del 24 de julio de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9707119, el día 04 de agosto de 2026.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.9707119, el día 03 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 04 de agosto de 2026.

 GUEVARA OTALORA LUIS FERNANDO VALUE AND RISK RATING SA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES CONTRATISTA	JACKSON GUEVARA G. JACKSON GUEVARA GOMEZ SUPERVISOR / INTERVENTOR
---	---